Asunción, 06 de Noviembre de 2024

NOTA DC Nº 195

Señores
TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY S.R.L (TSV DEL PARAGUAY S.R.L)
Herminio Giménez Nro. 3578 casi Tte. Rogelio Sta. Cruz
Teléf.: (021) 338-7654
licitaciones@tsv.com.py
Asunción - Paraguay

REF.:"CONTRATO Nº 24/2023 – "ADQUISICION DE EQUIPOS TERMINALES LTE– PLURIANUAL – ITEM N°02"

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al Contrato de referencia, a fin de informar lo resuelto por el Directorio de COPACO S.A., según consta en Acta N° 43 de fecha 22 de Octubre del 2024, el cual se transcribe textualmente en forma parcial:

- **AUTORIZAR** la terminación por mutuo acuerdo del Contrato N°23/2023 "ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS PARA USO DE LA LINEA ALTA – PLURIANUAL – ITEM N°02", y del Contrato N°24/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS TERMINALES LTE– PLURIANUAL – ITEM N°02" suscritos con la firma TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PARAGUAY S.R.L (TSV DEL PARAGUAY S.R.L), de conformidad al Art.58 de la Ley N°2051/03 "Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto", según documentos e informes obrantes en autos.

Por lo expuesto, se informa que el Acta de Terminación por mutuo acuerdo del Contrato N°24/2023 se encuentra disponible para el retiro y/o suscripción en las oficinas del Departamento Contrataciones, sito en Independencia Nacional N°755 – Edificio San Esteban.-

Sin otro particular y en cumplimiento a lo dispuesto, me despido atentamente,

Empresa: TSV del Paraguay
Recibido: [illegible]
Aclaración: Miguel Báez
Fecha: 29/07/2024 12:00

ABG. EDGAR R. FRETES ROLON
Jefe del Departamento de Contrataciones - UOC
COPACO S.A.